



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec No. 4049

Notas de Gestión Administrativa

Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

(Cifras en pesos)

**Autorización e Historia**

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec crea el 2 de Abril de 2008, Mediante Decreto No. 134, Publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. El Instituto está investido de personalidad jurídica propia y es autónomo en lo concerniente a su régimen interno, con la facultad para expedir a través del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno Municipal, el Código Reglamentario para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

**Panorama Económico y Financiero**

Para llevar a cabo el proceso de planeación financiera, considerando el panorama económico - financiero del Instituto, ésta se basó en la eficaz y eficiente gestión y administración racional de los recursos, brindando servicios públicos de calidad y operando los diferentes programas que atienden los requerimientos de desarrollo y el bienestar de la población, promoviendo la participación ciudadana a la práctica de los valores humanos.

**Organización y Objeto Social (5)**

a) Objeto Social: Garantizar la tranquilidad y seguridad pública, así como la protección y respecto a los Derechos Humanos de la ciudadanía del municipio, personas con discapacidad, niñas, niños, adolescentes, indígenas y sus pueblos, adultos Diciebreres y los grupos en situación de vulnerabilidad de los habitantes o transeúntes del Municipio, en sus personas y bienes. Satisfacer las necesidades y demandas de sus habitantes, mediante la prestación de mejores servicios públicos que tengan a cargo el Ayuntamiento y la ejecución de la obra pública.  
b) Principal Actividad: I. Coordinar su actividad para garantizar las condiciones sociales, económicas y políticas, en virtud de las cuales los habitantes, ciudadanos y vecinos del municipio puedan desarrollarse plenamente. II. Respetar, promover, regular y salvaguardar la dignidad de la persona, así como el goce y ejercicio de los Derechos Fundamentales en condiciones de igualdad, observando siempre lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales que estén de acuerdo con la misma, celebrados por el Presidente de la República, con la aprobación del Senado, y las leyes generales, federales y locales. III. Promover el desarrollo integral y el respeto a la dignidad del individuo, preservando siempre los Derechos Humanos y las Garantías Individuales, en coordinación con las autoridades federales y estatales. IV. Establecer, en coordinación con las autoridades federales y estatales, a efecto de garantizar la seguridad pública, programas de vigilancia y prevención eficientes que dignifiquen la función policiaca y eviten la comisión de actos delictivos, de conformidad con la jerarquía del orden jurídico mexicano y, particularmente, con el respeto a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
c) Régimen Fiscal: Es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos. d) Consideraciones fiscales del ente: Declaración y pago provisional mensual de retenciones del ISR por sueldos y salarios; Declaración anual de retenciones del ISR por sueldos y salarios; Declaración Informativa Anual de Subsidio al Empleo; Declaración Mensual del 3% Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado. e) Estructura Organizacional básica: La creación de Delegaciones, Subdelegaciones y Barrios se sujetarán al número de habitantes y en determinación de la necesidad administrativa. f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. No Aplica.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (6)**

Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, para su preparación. Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental. La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Evolución e Integración de la Deuda. La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, Estado Comparativo de Ingresos, Estado Comparativo de Egresos, Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto. La información de obra pública se clasifica en Obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo. Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

**Políticas de Contabilidad Significativas (7)**

Inversiones: Las inversiones en valores negociables se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión .más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital). Cuentas y Documentos por Cobrar: Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emita la Tesorería Municipal. Anticipo a Proveedores y Contratistas: Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública que relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emita la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, deberá realizar semestralmente el análisis de los anticipos proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad. Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles: Se deberá realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúan la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles: Se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes. Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o Diciembre a 35 Salarios Mínimos, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiriera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente, aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente. Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o Diciembre a 17 Salarios Mínimos pero menor de 35 Salarios Mínimos, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

**Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (8)**

No aplica

**Reporte Analítico del Activo (9)**

El saldo inicial del mes de Diciembre del activo era de \$ 382.45 el cual el total de activo circulante era de \$ 382.45 del activo no circulante por \$ 0.00. Al cierre del mes quedo con los siguientes saldos, activo circulante \$ 0.00 y el no circulante de \$ 0.00, para un total de \$ 0.00 del total del activo.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)**

No aplica

**Reporte de la Recaudación (11)**

La recaudación al mes de Diciembre es por la cantidad de \$ 1,700,000.09, integrado por Ingresos de Gestión \$ 0.09; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$ 1,700,000.00, Ingresos Financieros, Otros Ingresos y Beneficios \$ 0.00.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12)**

La deuda inicial al mes de Diciembre de la deuda pública era de \$ 182,403.51 de la cual \$ 182,403.51 correspondía a la deuda a corto plazo y \$ 0.00 a deuda a largo plazo. Al cierre del mes la deuda total es de \$ 168,663.65 repartida en \$ 168,663.65 en deuda corto plazo y \$ 0.00 de deuda a largo plazo.

**Calificaciones Otorgadas (13)**

No aplica

**Proceso de Mejora (14)**

Como parte de las medidas de control interno se tienen implementados los mecanismos y las acciones necesarios para garantizar la obtención de información confiable, salvaguarda de los bienes, eficiencia de las operaciones y adhesión a las políticas administrativas, tales como:  
Definición de las funciones de los servidores públicos facultados para autorizar los gastos.  
Determinar los fundamentos jurídicos y normativos en que se basa para la formulación de los contratos y convenios, así como quiénes son los funcionarios facultados para suscribirlos  
\* Establecer los requisitos fiscales y administrativos que deben contener los comprobantes que amparan los egresos para poder realizar el registro y pago de los mismos.  
Determinación de los controles para la recepción, registro contable y pago de los bienes y servicios adquiridos. \* Definición del tipo de erogaciones requieren autorización especial y expresa del Comité.

**Información por Segmentos**

No aplica

**Eventos Posteriores al Cierre**

No aplica

**Partes Relacionadas**

No aplica

**Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable cuenta con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Encargado del Despacho IMCUFIDE Sultepec  
  
 LIC. EN E. EMMANUEL ELADIO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA

Tesorero Honorario  
  
 LIC. EDMUNDO GARCÍA PRAXEDIS

Contralor Honorario  
  
 MTRG. ARIEL CAMPUZANO DÍAZ

IMCUFIDE  
 SULTEPEC  
 2023-2027


IMCUFIDE  
 SULTEPEC  
 2023-2027

IMCUFIDE  
 SULTEPEC  
 2023-2027

DIRECTOR


TESORERÍA


CONTRALORÍA

 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec No. 4049 Notas de Desglose Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)																	
<b>I. Notas al Estado de Actividades</b>																	
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>																	
Ingresos de Gestión																	
Se refiere a los recursos percibidos por concepto de impuestos (ingresos tributarios), productos, derechos y aprovechamientos corrientes, así como las transferencias, asignaciones y donativos recibidos para financiar gastos corrientes: Impuestos por \$ 0.00; Derechos, \$ 0.00; Productos, \$ 0.09.																	
El importe correspondiente a los ingresos derivados de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como, los derivados de las participaciones y aportaciones recibidas por el Municipio asciende a \$ 1,700,000.00																	
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>																	
Representa la totalidad de las erogaciones relacionados con en el Presupuesto de Egresos Aprobado con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, así como los flujos de salida de recursos incurridos por el ente público, no considerados en los gastos de funcionamiento tales como las depreciaciones, las amortizaciones y otros gastos, asciende a un monto de \$1,868,663.74. Integrado por: Servicios Personales, \$ 946,199.47; Materiales y Suministros, \$ 0.00; Servicios Generales, \$ 544,805.27; Subsidios y Subvenciones, \$ 0.00; Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, \$ 377,659.00; Intereses de la Deuda Pública, \$ 0.00; Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, \$ 0.00; y Bienes Muebles e Intangibles, \$ 0.00																	
<b>II. Notas al Estado de Situación Financiera</b>																	
<b>Efectivo y Equivalentes:</b> Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de este rubro asciende a \$ 0.00.																	
<b>Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:</b> Este rubro se encuentra representado en su mayoría por los adeudos y anticipos pendientes de comprobar de ejercicios fiscales anteriores, al 31 de diciembre de 2025 su saldo asciende a \$ 0.00.																	
<b>Inventarios:</b> No Aplica.																	
<b>Almacenes:</b> No Aplica																	
<b>Inversiones Financieras:</b> No Aplica																	
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso:</b> Al 31 de diciembre de 2025, este rubro representa el valor el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos; el costo de las obras terminadas, conforme a las actas de entrega – recepción de obras, o bien conforme al acta administrativa de cierre de obra; así como, por el importe de las estimaciones parciales o totales de las obras en proceso de construcción. Alcanzando un importe de \$ 0.00.																	
<b>Bienes Muebles:</b> Este rubro representa el costo de los bienes muebles adquiridos; el valor de los bienes recibidos en donación o aportación patrimonial; y el valor de los bienes muebles adjudicados, asciende a \$ 0.00.																	
<b>Estimaciones y Deterioros:</b> La depreciación de los bienes se calcula a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando los porcentajes siguientes:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>% Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vehículos</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>Vehículos de Seguridad Pública y atención de urgencias</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>Equipo de Computo</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y Equipo de Oficina</td> <td>3 %</td> </tr> <tr> <td>Edificios</td> <td>2 %</td> </tr> <tr> <td>Maquinaria</td> <td>10 %</td> </tr> <tr> <td>El resto</td> <td>10 %</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	% Anual	Vehículos	10 %	Vehículos de Seguridad Pública y atención de urgencias	20 %	Equipo de Computo	20 %	Mobiliario y Equipo de Oficina	3 %	Edificios	2 %	Maquinaria	10 %	El resto	10 %
Concepto	% Anual																
Vehículos	10 %																
Vehículos de Seguridad Pública y atención de urgencias	20 %																
Equipo de Computo	20 %																
Mobiliario y Equipo de Oficina	3 %																
Edificios	2 %																
Maquinaria	10 %																
El resto	10 %																
Otros Activos: No Aplica																	
<b>PASIVO</b>																	
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo:</b> El saldo se compone principalmente de obligaciones con proveedores y retenciones de impuestos. Este rubro representa las obligaciones a corto plazo de la entidad: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, \$ 0.00; Proveedores por Pagar a Corto Plazo, \$ 0.00; Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, \$ 0.00; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, \$ 168,663.65; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo, \$ 0.00.																	
<b>Pasivo No Circulante:</b> Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta cuenta se integra por las obligaciones contractuales con vencimientos superiores a un año, el monto asciende a \$ 0.00																	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración: No Aplica																	
Pasivos Diferidos: No Aplica																	
Provisiones: No Aplica																	
Otros Pasivos: No Aplica																	
<b>III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública</b>																	
El patrimonio del municipio del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec se integra por recursos de carácter Federal, Estatal y Recursos Propios. Los Ingresos que se obtienen por los servicios que presta en el ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus objetivos; así como los intereses, dividendos, rendimientos y en general todos los ingresos que perciba por cualquier título legal. Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objetivo. Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de la Entidad, entre el inicio y el final del periodo, que pueden servir de base para la toma de decisiones o aprovechar oportunidades y fortalezas del comportamiento de la Hacienda Pública, la cual, al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue: Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido, \$ 0.00; Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores, \$ 0.00; Patrimonio Generado del Ejercicio, \$ -168,663.65.																	
<b>IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo</b>																	
Al 31 de diciembre de 2023 el efectivo y sus equivalentes es por \$ 0.00, dicho monto resulta de la identificación de las entradas y salidas de recursos clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.																	

**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables**  
 De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC, se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y los ingresos contables. Esta diferencia se deriva principalmente: Amortización de capital del crédito por \$ 0.00; Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, \$ 0.00; Adquisición de equipo de transporte, \$ 0.00; Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público y en Bienes Propios, \$ 0.00.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**Encargado del Despacho IMCUFIDE Sultepec**  
  
 LIC. E. E. EMMANUEL ELADIO FERNANDEZ CASTAÑEDA

**Tesorero Honorario**  
  
 LIC. EDMUNDO GARCIA PRAXEDIS

**Contralor Honorario**  
  
 MTR. ARIEL CAMPUZANO DIAZ

**IMCUFIDE Sultepec**  
 2025-2027


**IMCUFIDE Sultepec**  
 2025-2027

**IMCUFIDE Sultepec**  
 2025-2027

**DIRECTOR**


**TESORERÍA**

**CONTRALORIA**

 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Sultepec No. 4049 Notas de Memoria (Cuentas de Orden) Periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
<b>Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias</b>	
<b>Contables:</b>	
Valores: No Aplica	
Emisión de Obligaciones No Aplica	
Avales y Garantías No Aplica	
Juicios No Aplica	
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: No Aplica	
Bienes en Concesión y en Comodato No Aplica	
<b>Presupuestarias:</b>	
<b>Cuentas de Ingresos:</b> La Ley de Ingresos autorizada para el ejercicio fiscal 2025 fue por \$ 1,700,000.00. La Ley de Ingresos Recaudada reporta la cantidad de \$ 1,700,000.09 integrado por Ingresos de Gestión \$ 0.09; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$ 1,700,000.00.	
<b>Cuentas de Egresos:</b> El Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2025 fue por \$ 1,700,000.00. El egreso ejercido fue por \$ 1,868,663.74 y está integrado de la siguiente manera: Servicios Personales \$ 946,199.47; Materiales y Suministros, \$ 0.00; Servicios Generales, \$ 544,805.27; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por \$ 377,659.00; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por \$ 0.00; Inversión Pública \$ 0.00; y Deuda Pública, \$ 0.00.	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

**Encargado del Despacho IMCUFIDE Sultepec**  
  
 LIC. E. E. EMMANUEL ELADIO FERNANDEZ CASTAÑEDA

**Tesorero Honorario**  
  
 LIC. EDMUNDO GARCIA PRAXEDIS

**Contralor Honorario**  
  
 MTR. ARIEL CAMPUZANO DIAZ

**IMCUFIDE Sultepec**  
 2025-2027

**IMCUFIDE Sultepec**  
 2025-2027

**IMCUFIDE Sultepec**  
 2025-2027

**DIRECTOR**

**TESORERÍA**

**CONTRALORIA**